



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE MEDELLÍN
Doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00352-00

Revisado el expediente se tiene que la última liquidación del crédito que fue aprobada en el proceso corresponde al año dos mil veintidós para el mes de marzo, por un monto de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$4.618.981,00), y actualmente se han entregado desde dicha fecha títulos por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$4.786.599,58) por lo que se hace necesario actualizar el crédito, y en consecuencia se requiere a las partes para que procedan de conformidad, con arreglo en lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'RAMON MENA GIL'.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ